



Asamblea General

Quincuagésimo noveno período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
4 de marzo de 2005
Español
Original: inglés

Quinta Comisión

Acta resumida de la 11ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el martes 19 de octubre de 2004, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. MacKay. (Nueva Zelanda)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos

Administrativos y de Presupuesto: Sr. Kuznetsov

Sumario

Tema 106 del programa: Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores (*continuación*)

- a) Naciones Unidas (*continuación*)
- b) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (*continuación*)
- c) Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (*continuación*)
- d) Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (*continuación*)
- e) Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (*continuación*)
- f) Fondos procedentes de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (*continuación*)
- g) Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (*continuación*)
- h) Fondo de Población de las Naciones Unidas (*continuación*)
- i) Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

04-56068 (S)

* 0556068 *

- j) Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (*continuación*)
- k) Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (*continuación*)
- l) Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991 (*continuación*)
- m) Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1994 (*continuación*)
- n) Plan maestro de mejoras de infraestructura (*continuación*)

Tema 113 del programa: Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas (*continuación*)

Tema 112 del programa: Plan de conferencias (*continuación*)

Otros asuntos

Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas.

Tema 106 del programa: Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores (*continuación*) (A/59/102, A/59/318 y Add.1 y A/59/400)

- a) **Naciones Unidas** (*continuación*) (A/59/5 (vols. I, III y IV))
- b) **Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo** (*continuación*) (A/59/5/Add.1)
- c) **Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia** (*continuación*) (A/59/5/Add.2)
- d) **Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente** (*continuación*) (A/59/5/Add.3)
- e) **Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones** (*continuación*) (A/59/5/Add.4)
- f) **Fondos procedentes de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados** (*continuación*) (A/59/5/Add.5)
- g) **Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente** (*continuación*) (A/59/5/Add.6)
- h) **Fondo de Población de las Naciones Unidas** (*continuación*) (A/59/5/Add.7)
- i) **Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos** (*continuación*) (A/59/5/Add.8)
- j) **Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas** (*continuación*) (A/59/5/Add.9)
- k) **Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos** (*continuación*) (A/59/5/Add.10)
- l) **Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991** (*continuación*) (A/59/5/Add.12)

m) **Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1994** (*continuación*) (A/59/5/Add.11)

n) **Plan maestro de mejoras de infraestructura** (*continuación*) (A/59/161)

1. **La Sra. Chen** (Canadá), hablando también en nombre de Australia y de Nueva Zelanda, dice que los informes de la Junta de Auditores son muy útiles pero que el gran retraso con que se han distribuido ha impedido que los miembros de la Comisión los aprovecharan plenamente.

2. La situación que impidió que la Junta expresara una opinión de auditoría sobre las cuentas de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) es motivo de grave preocupación. La oradora se pregunta qué medidas se han adoptado para aplicar las recomendaciones de la Junta y expresa vivo interés en el plan de “correcciones” en tres etapas propuesto por la UNOPS.

3. La oradora se siente preocupada por las considerables obligaciones correspondientes a prestaciones por terminación del servicio que siguen sin financiación prevista y pide que se adopten medidas correctivas mediante planes financieros a largo plazo, especialmente en las organizaciones que dependen en gran medida de las contribuciones voluntarias, pues la Asamblea General pidió al Secretario General que formulase propuestas para abordar el problema en 2003, pero el informe previsto no se presentó. A la oradora le gustaría que el representante del Secretario General indicara cuándo se presentará el informe. Comparte también la inquietud expresada por la Unión Europea en la sesión anterior (A/C.5/59/SR.10) por el hecho de que se hayan modificado las opiniones sobre varios fondos y programas.

4. Hace dos años, la Junta recomendó que la Organización mejorara sus métodos de auditoría interna en la esfera de las tecnologías de la información y las comunicaciones, pero al parecer no se ha hecho nada. La demora es lamentable y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) debería conceder al asunto la prioridad que merece. La puesta en práctica de grandes

sistemas de tecnologías de la información y las comunicaciones es arriesgada y las delegaciones que representan apoyan la recomendación de la Junta de que se haga un examen amplio en todo el sistema para mejorar la coordinación de los esfuerzos y acogerán complacidas mayor información sobre la forma en que habrá de llevarse a cabo dicho examen.

5. Las recomendaciones de la Junta deben aplicarse de manera sistemática. Si bien la aplicación ha mejorado, como en el caso de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), en particular, que se ha ocupado de responder a las inquietudes de la Junta, los administradores de categoría superior deberían fijar plazos firmes y establecer procedimientos de supervisión para asegurar que las recomendaciones que todavía no se hayan aplicado sean objeto de seguimiento de manera estructurada.

6. En el quincuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General, se pidió al Secretario General y a los jefes ejecutivos de los fondos y programas que examinaran las estructuras y principios de la gobernanza y la rendición de cuentas. Eso no ha sucedido y por esa razón se insta al Secretario General a que atienda ese pedido a fin de ayudar a los Estados Miembros a asegurarse de que los arreglos, prácticas y métodos en materia de gobernanza y rendición de cuentas se ajusten a las necesidades actuales y a la buena práctica institucional.

7. **La Sra. Lock** (Sudáfrica), hablando en nombre del Grupo Africano, expresa reconocimiento por los esfuerzos realizados por la Junta para asegurarse de que se observen los principios de la presentación adecuada y la información completa de los estados financieros y acoge con satisfacción tanto la estructura mejorada de sus informes, que está tratando de racionalizar de conformidad con lo dispuesto en la resolución 57/278 de la Asamblea General, como la mayor claridad y transparencia de sus observaciones y recomendaciones.

8. El Grupo observa la tasa de aplicación relativamente baja de las recomendaciones formuladas por la Junta en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2001 y la repetición de varias recomendaciones formuladas en auditorías previas y pide que se establezcan responsabilidades y fijen plazos viables para la aplicación de las recomendaciones. Las Naciones Unidas y sus fondos y programas deberían tomar medidas concretas para aplicar las recomendaciones de sus órganos

de supervisión e informar a sus órganos rectores de cualquier limitación que pueda entorpecer esa tarea.

9. El Grupo Africano acoge complacido los esfuerzos de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 47/211 de la Asamblea General, por poner de relieve los temas comunes en las auditorías de las 16 organizaciones interesadas y está de acuerdo con la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) en que el examen ulterior de las cuestiones intersectoriales podría permitir una mayor racionalización de los informes de la Junta y aportar mayores ventajas gracias al resumen conciso de las principales observaciones, conclusiones y recomendaciones (A/59/162).

10. El Grupo se ha sentido alentado por las seguridades dadas por la Junta de que los estados financieros son compatibles con las normas contables del sistema de las Naciones Unidas así como por los esfuerzos de la Administración por mejorar la presentación de dichos estados. Acoge con beneplácito, asimismo, el progreso realizado en el examen y la anulación de obligaciones anteriores sin liquidar en los estados financieros correspondientes a las actividades de cooperación técnica y que ya no son válidas y el paso a pérdidas y ganancias de las pérdidas de efectivo, cuentas por cobrar y bienes perdidos. Espera con interés que se hagan progresos similares en las esferas que la Junta destacó en los párrafos 36, 47, 52 y 62 de su informe (A/59/5, vol. I).

11. El Grupo reconoce los esfuerzos realizados recientemente por coordinar las actividades de las tecnologías de la información y las comunicaciones en todo el sistema de las Naciones Unidas, pero se asocia a la Comisión Consultiva, que recomienda adoptar una iniciativa de coordinación amplia y para todo el sistema en esa esfera. También acoge con satisfacción las recomendaciones de aumentar las adquisiciones conjuntas y de realizar auditorías de los beneficios después de la ejecución, los esfuerzos por asegurar que se apliquen las políticas de seguridad de la información y por mejorar las auditorías de las tecnologías de la información y las comunicaciones, así como la determinación de los costos y la capacitación de personal.

12. Al igual que la Comisión Consultiva, el Grupo acoge con beneplácito la práctica más frecuente de la Junta de ampliar las auditorías sobre la ejecución. Ve con satisfacción el aumento de la tasa media de generación de los productos programados y observa que se

han dado por terminados ciertos productos. Todos los programas surgidos de un mandato deben ser supervisados, ajustados en caso necesario y plenamente aplicados de conformidad con el Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación. El Grupo vería con satisfacción que se le dieran seguridades de que se ha puesto fin a los insumos de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 5.6. Está de acuerdo con la Junta y con la Comisión Consultiva en que la mera comparación de estadísticas no proporciona información útil sobre la ejecución de los productos.

13. El Grupo apoya las recomendaciones encaminadas a asegurar la independencia del personal que participa en las actividades de adquisición, mediante la plena aplicación del código ético, el intercambio de las prácticas más idóneas entre las entidades de las Naciones Unidas, la evaluación de la actuación de los proveedores, el mejoramiento de la capacitación del personal, la ampliación de la base de datos sobre proveedores y la eliminación de las demoras en la adquisición. La oradora volverá a referirse a las conclusiones que figuran en los párrafos 226 a 229 del informe de la Junta (A/59/5, vol. I) cuando la Comisión se ocupe de las reformas de las adquisiciones con arreglo al tema 107 del programa (Examen de la eficiencia y el funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas).

14. La Administración debería ocuparse de los defectos estructurales y de gestión señalados por la Junta en la esfera de la gestión de los recursos humanos a fin de lograr los objetivos indicados por la Asamblea General. El Grupo se ha sentido alentado al observar que la prioridad y la perspectiva otorgadas por los administradores de categoría superior a la capacitación y al perfeccionamiento del personal se hallan de acuerdo, en general, con los principios y prácticas más idóneos.

15. Por último, el Grupo está de acuerdo con la Comisión Consultiva en que la coordinación y colaboración de los órganos supervisores en la planificación de las actividades de auditoría son positivas y promoverán el uso óptimo de los recursos de auditoría, la complementariedad de los esfuerzos y una cobertura mayor de las materias objeto de auditoría. El Grupo ha observado con preocupación que ninguna de las organizaciones ha adoptado medidas para atender a la petición formulada por la Asamblea General al Secretario General y a los jefes ejecutivos de los fondos y programas, en el párra-

fo 6 de su resolución 57/278, de que examinaran las estructuras y los principios de gestión y la rendición de cuentas en todo el sistema de las Naciones Unidas. La Administración debería acelerar ese examen.

16. **El Sr. Ganbour** (Jamahiriya Árabe Libia) dice que la Junta desempeña un importante papel en la evaluación de la ejecución de los programas, al señalar deficiencias financieras en los fondos y programas y justipreciar el grado de cumplimiento con las normas contable adoptadas por el sistema de las Naciones Unidas. El orador acoge complacido las recomendaciones de la Junta y de la Comisión Consultiva relativas a los estados financieros e insta a que se acelere la aplicación de las que todavía no se hayan cumplido. El retraso en la publicación de los informes financieros de algunas organizaciones, organismos, fondos y programas es lamentable, así como el empeoramiento de la situación financiera. Los fondos disponibles deben invertirse de manera adecuada.

17. **El Sr. Park Yoon-June** (República de Corea) encomia a la Junta por las largas horas que pasó preparando los informes durante el ciclo de auditoría de 2002-2003. Apoya plenamente las conclusiones de la Junta pero se siente profundamente preocupado porque, si bien los informes se presentaron a tiempo, en julio de 2004, se distribuyeron con atraso. Hace falta una explicación de la demora.

18. Para mayo de 2004, de las recomendaciones de la Junta para el bienio 2000-2001 171 se habían aplicado, pero 177 quedaban todavía por aplicarse y 28 habían quedado sin aplicar. Si las Naciones Unidas y sus fondos y programas hubieran aplicado todas esas recomendaciones, el sistema de las Naciones Unidas no sólo se habría vuelto más eficiente al emplear las prácticas más idóneas y los mejores principios de gobernanza en sus operaciones, sino que habría ahorrado preciosos recursos financieros. La delegación de la República de Corea desea conocer las razones de ese atraso.

19. En vista de que 23 entidades de las Naciones Unidas gastaron 700 millones de dólares en gastos directos en las tecnologías de la información y las comunicaciones en el término de dos años, su delegación está de acuerdo con la Junta en que debería emprenderse una iniciativa que abarcara todo el sistema para coordinar la estrategia y la evolución de las tecnologías de la información y las comunicaciones y en que la Organización debería adoptar una metodología uniforme

para determinar el costo total de las tecnologías de la información y las comunicaciones. Su delegación quisiera saber qué progresos se han hecho en lo relativo a la reciente decisión de la Junta de los Jefes Ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación de coordinar las actividades relativas a las tecnologías de la información y las comunicaciones en todo el sistema de las Naciones Unidas.

20. Su delegación se siente preocupada por el hecho de que las futuras obligaciones correspondientes a prestaciones por terminación del servicio y posteriores a la jubilación, por valor de más de 3 millones de dólares, siguieran sin financiación prevista a fines de 2003 y se pregunta cómo piensa resolver el problema la Administración. Además, observando que la Junta ha instado reiteradamente a la Administración a que examine los fondos fiduciarios inactivos, que actualmente ascienden a 63 y representan una suma de 54 millones de dólares, se pregunta qué es lo que ha impedido cerrarlos.

21. Su delegación se siente preocupada asimismo por el hecho de que algunas organizaciones de las Naciones Unidas no hayan proporcionado a la Junta la información necesaria, obligándola a emitir opiniones sin reservas sin haber examinado antes todos los datos necesarios. Así, por ejemplo, no hay suficientes constancias de inventario para localizar el equipo no fungible, cuyo valor, al 31 de diciembre de 2003, se había estimado en casi 1.100 millones de dólares. También desearía saber quién es responsable de que algunas organizaciones no hayan prestado atención a las recomendaciones de la Junta.

22. Por último, el orador desea saber qué medidas adoptará la Secretaría después de escuchar los detalles de la presentación del Presidente de la Junta de Auditores (A/C.5/59/SR.10) sobre la extraña conducta y las serias irregularidades de gestión ocurridas durante el ejercicio del ex Director del Servicio de Gestión de las Inversiones de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

23. **El Sr. Terzi** (Turquía) dice que la rendición de cuentas constituye la piedra angular de todo el concepto de presentación de informes para el sistema de las Naciones Unidas y la buena gobernanza impone el control y la obligación de rendir cuentas de los recursos que se han confiado a sus organizaciones.

24. La delegación de Turquía se ha sentido preocupada al ver que la Junta no pudo emitir una opinión sin

reservas en el caso de 4 de las 16 organizaciones objeto de auditoría, lo cual significa que sus estados financieros no presentaron debidamente y de conformidad con el marco de presentación de informes en todos los aspectos de importancia. La Junta llevó a cabo no sólo auditorías de estados financieros sino también auditorías operacionales y de conformidad. Las auditorías revelaron deficiencias en casi todo el sistema en las esferas de la buena gobernanza, los mecanismos de control interno, la contabilidad común y amplia y las normas de información financiera completa, reglas y normas claras, aplicación armonizada, transparencia y rendición de cuentas, cumplimiento de las normas y reglas existentes y ejecución del fondo de los informes de auditoría. Debe existir un sistema institucional y racionalizado con normas claras y la obligación de rendir cuentas puesto que, sin un sistema de este tipo, ciertas personas y políticas individuales podrían asumir el control y crear riesgos sin precedentes. Los informes de la Junta también han puesto de manifiesto serias deficiencias en las prácticas de gestión. Muchas de sus observaciones y recomendaciones ya se formularon en años anteriores, pero son muy pocas las mejoras registradas. Incluso en casos en que se encontraron irregularidades no se ha adoptado ninguna medida para asegurar la rendición de cuentas.

25. El entorno que el orador acaba de describir deja a muchas organizaciones expuestas a multitud de riesgos. Los problemas sistémicos exigen un enfoque integrado y una reestructuración organizativa. Debería prestarse atención, por tanto, a los principios de gobernanza institucional en todo el sistema, a la revisión en todo el sistema de las normas detalladas de contabilidad y de suministro de información financiera completa y prácticas básicas de gestión en todo el sistema. Las organizaciones deberían modificar y ajustar sus estructuras, crear mecanismos de control y ajuste y armonizar las prácticas y políticas para garantizar su aplicación coherente y racional.

26. La necesidad de reflexionar sobre lo que ha de hacerse no debe tomarse como excusa para no hacer nada. Todas las organizaciones tienen a su disposición informes detallados, conclusiones y recomendaciones, y deberían ponerlas en práctica. También es preciso hacer evaluaciones de los efectos de las políticas y los proyectos comparándolos con los objetivos y las expectativas a mediano y a largo plazo.

27. **El Sr. Fakie** (Presidente de la Junta de Auditores) dice que la Junta sigue dedicada a la causa de

contribuir a los principios de rendición de cuentas y la buena gobernanza en las Naciones Unidas y en sus fondos y programas. La Junta comparte las inquietudes de los miembros de la Comisión por el atraso en la publicación de sus informes, que fueron presentados antes de los plazos fijados en julio de 2004. El representante de los Estados Unidos de América pidió a la Junta que expresara sus opiniones sobre cómo resolver la situación. El orador sólo puede sugerir que la Administración determine las causas de la demora y adopte las medidas apropiadas para evitar que se repitan.

28. La Junta también observó los comentarios formulados por los miembros de la Comisión y por la Comisión Consultiva en lo relativo a la tasa de aplicación y al efecto de sus recomendaciones. La Junta seguirá ayudando a la Administración, que es responsable de evaluar los efectos de las recomendaciones, mejorando su formato y la supervisión de las actividades de seguimiento. La Junta acoge complacida la reacción positiva de los miembros de la Comisión y de la Comisión Consultiva a su resumen sucinto de las principales observaciones, conclusiones y recomendaciones (A/59/162) y seguirá señalando los temas intersectoriales y racionalizando sus informes de modo que los Estados Miembros puedan extraer el máximo provecho posible de los informes individuales y del resumen sucinto.

29. El representante de Turquía expresó inquietud respecto de 4 de los 16 informes, pero el orador desea señalar que la Junta no estuvo en condiciones de expresar una opinión de auditoría sólo en el caso de la UNOPS. En el caso del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID), la Junta emitió opiniones sin reservas en las que destacó cuestiones que suscitaban especial preocupación. La Junta está dispuesta a considerar si la adopción de medidas correctivas para la UNOPS sería suficiente, según lo sugerido por la Unión Europea (A/C.5/59/SR.10), siempre que tal medida no afecte la independencia de la Junta o exceda su mandato, y siempre que se respeten las responsabilidades de la Junta, la Comisión Consultiva y la Administración. La Unión Europea pidió también que se prestara mayor atención a las tecnologías de la información y las comunicaciones. La Junta ya ha dedicado considerable atención a la materia y seguirá haciéndolo en sus

comprobaciones de cuentas para el bienio 2004-2005, aunque se necesitarían recursos adicionales para sufragar los gastos de expertos especializados.

30. El Representante de los Estados Unidos de América expresó inquietud respecto de la aplicación del mandato de la OSSI, según se enuncia en la resolución 48/218 B de la Asamblea General, y, en particular, sobre la cuestión de si los informes de la OSSI se presentan a la Asamblea General sin modificaciones. La Junta no estimó que esta cuestión constituyese un riesgo serio y por lo tanto no la incluyó en su examen de la OSSI. Sin embargo, la cuestión de la OSSI podría examinarse con mayor detenimiento en consultas oficiales. La Junta hará cuanto pueda para satisfacer las expectativas de los Estados Miembros, siempre que no excedan los límites de su mandato.

31. **El Sr. Halbwachs** (Contralor), respondiendo a las preguntas formuladas sobre los informes financieros y los estados financieros comprobados de las Naciones Unidas, reconoce que hay que hacer más esfuerzos por cerrar los fondos fiduciarios inactivos de manera oportuna pero observa que su Oficina ha hecho progresos a este respecto en comparación con el año anterior. En la mayoría de los casos las demoras se producen en la etapa del reembolso debido a que los donantes no responden a las comunicaciones de la Secretaría. Por consiguiente se ha adoptado un nuevo enfoque por el cual, a falta de instrucciones concretas de los donantes, su parte de los saldos no utilizados se devolverá mediante un cheque.

32. Con respecto a la falta de predicciones de la corriente de efectivo, la Secretaría tiene dudas todavía sobre la utilidad de dicha técnica, puesto que sólo se podrán hacer estimaciones precisas si las contribuciones se reciben de manera oportuna y previsible. Con todo, la Tesorería volverá a considerar la recomendación de la Junta de Auditores.

33. En la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra no hubo ninguna irregularidad seria de gestión en la esfera de la política de inversiones puesto que todas estas actividades se llevaron a cabo de conformidad con las normativas oficiales pertinentes. El 22% del saldo total de las inversiones de cartera pertenece a la Mutualidad de Seguros del Personal y se ha invertido de conformidad con las directrices adoptadas por el Comité Ejecutivo de la Mutualidad. El resto del saldo, consistente en contribuciones de donantes, está inmovilizado en inversiones a corto plazo, la mayoría de las cuales se

encuentran en un fondo común de inversiones a fin de aumentar la liquidez.

34. La Secretaría comparte la preocupación por el hecho de que las obligaciones correspondientes a prestaciones por terminación del servicio y posteriores a la jubilación carezcan de financiación prevista y actualmente prepara un informe sobre la cuestión, que estará disponible a principios de 2005. En cuanto a la presentación de las cuentas, todas las organizaciones y todos los fondos y programas de las Naciones Unidas se adhieren a las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas, que dejan cierto margen de flexibilidad a fin de reflejar las características particulares de las distintas organizaciones. Sin embargo, el Grupo de Tareas sobre Normas Contables seguirá considerando la posibilidad de una mayor armonización.

35. **La Sra. Mabutas** (Directora de la Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión), contestando a varias preguntas sobre las medidas adoptadas respecto de la resolución 57/278 de la Asamblea General, dice que el PNUD ha llevado la cuestión de las estructuras y principios de la gobernanza y la rendición de cuentas al Comité de Alto Nivel sobre Gestión, que acordó adoptar varias medidas concretas y programó consultas con la Junta de Auditores.

36. La Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión es responsable de la supervisión de la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores y cumple esta función reuniendo la información pertinente de los fondos y programas. Actualmente está explorando la forma de agilizar este proceso, incluida su posible automatización.

37. En cuanto a la situación financiera de la UNOPS, la Oficina está en vías de elaborar un programa de trabajo concreto para abordar el problema que ha suscitado la inquietud de la Junta de Auditores.

38. **El Sr. Terzi** (Turquía) reitera que, a su juicio, el hecho de destacar cuestiones que suscitaban especial preocupación después de emitir una opinión sin reservas respecto del PNUD, el UNFPA y el PNUFID significa que los respectivos informes fueron modificados y, por tanto, los estados financieros pertinentes no fueron presentados adecuadamente.

39. **El Sr. Repasch** (Estados Unidos de América) dice que, si bien su delegación apoya la introducción de un nuevo sistema para agilizar el cierre de los fondos fiduciarios inactivos, hace falta una aclaración más

detallada de la política de inversión de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, puesto que parece haber una discrepancia entre las conclusiones de la Junta y la opinión del Contralor a este respecto.

40. En lo que se refiere a la supervisión interna, la independencia es de importancia crítica para el éxito del mandato de la OSSI y su delegación se pregunta, por tanto, cómo pudo la Junta concluir que la enmienda a sus informes por la Secretaría no constituía un serio riesgo. A su delegación le interesa en particular la cuestión de la rendición de cuentas en lo que se refiere a personas determinadas. Los resultados de la reciente encuesta sobre percepción de integridad demuestra que los funcionarios también se sienten preocupados por el hecho de que altos funcionarios de la Secretaría no estén obligados a rendir cuentas de sus actos. Así, por ejemplo, hace unos años, una persona que trabajaba para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) fue enjuiciada por robar grandes sumas de dinero de la organización en tanto que su supervisor no fue objeto de ninguna sanción disciplinaria y posteriormente recibió un ascenso. A ese respecto, su delegación desea saber si el Grupo de examen de cuestiones relativas a la rendición de cuentas creado por la Secretaría para responder a situaciones semejantes, ha tenido a la vista casos más recientes.

41. **La Sra. Mabutas** (Directora de la Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión) recuerda que el Grupo de examen de cuestiones relativas a la rendición de cuentas fue creado en 2002 y estuvo presidido por el Vicesecretario General. Después de celebrar varias sesiones, el Grupo llegó a la conclusión de que era preciso fortalecer su mandato y se formuló una propuesta con tal fin, que se transmitió al Secretario General. Se abriga la esperanza de que el Grupo aumente su eficacia examinando las cuestiones intersectoriales comunes a todo el sistema, y considere las modalidades de la delegación de autoridad y la ejecución de exámenes por pares al más alto nivel.

Tema 113 del programa: Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas
(continuación) (A/59/11 y A/59/67)

42. **El Sr. Al-Ansari** (Qatar), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, observa con preocupación que muchos miembros del Grupo se han visto negativamente afectados por la aplicación de la metodología actual para la elaboración de la escala de cuotas. Los

informes futuros de la Comisión de Cuotas deben contener propuestas concretas sobre medidas destinadas a evitar aumentos sustanciales de las cuotas de los países en desarrollo. El principio más importante de la metodología pertinente tiene que ser la capacidad de pago de los Estados Miembros.

43. Los planes de pago plurianuales deben seguir siendo un instrumento voluntario utilizado para ayudar a los Estados Miembros a pagar sus cuotas atrasadas, y no se debe utilizar para presionar a los Estados Miembros o en relación con el otorgamiento de exenciones en virtud del Artículo 19 de la Carta de las Naciones Unidas. En cuanto a esto último, el Grupo está preocupado por algunas recomendaciones del informe de la Comisión de Cuotas que contienen un análisis sustantivo, y pide a la Comisión que se rija por el mandato que tiene en su calidad de órgano técnico.

44. **El Sr. Kramer** (Canadá), hablando también en nombre de Australia y Nueva Zelandia, acoge con beneplácito el progreso realizado en la elaboración de un método apropiado para calcular los tipos de cambio ajustados en función de los precios para utilizarlos cuando los tipos de cambio de mercado no ofrezcan tipos de conversión adecuados para calcular la escala de cuotas, e insta a la Comisión a que finalice la metodología de los tipos de cambio ajustados en función de los precios relativos en su próximo período de sesiones.

45. Desde hace algunos años la Asamblea General ha estado luchando por elaborar medidas para promover el pago de las cuotas atrasadas y el pago puntual de las cuotas prorrateadas. El informe de la Comisión de Cuotas (A/59/11) ofrece una solución positiva para el problema, a saber: los pagos recibidos en un plazo determinado darían lugar a la participación en los intereses devengados.

46. El orador acepta la conclusión de la Comisión, expresada en el párrafo 14 de su informe, de que no es viable formular criterios uniformes más concretos para el examen de las solicitudes de ajustes ad hoc de las tasas de prorrateo. Sin embargo, las solicitudes de exención en virtud del Artículo 19 de la Carta, presentadas oralmente y a última hora en una reunión de la Quinta Comisión, socavan un sistema cuidadosamente calibrado para examinar las solicitudes en la Comisión de Cuotas.

47. **El Sr. Nikitov** (Ucrania) acoge con satisfacción el intercambio de ideas que ha tenido lugar en el 64º período de sesiones de la Comisión de Cuotas sobre la

metodología para la elaboración de la escala de cuotas, y apoya la conclusión de la Comisión de que se debe promover la estabilidad en la metodología para la elaboración de la escala. En cuanto a la posibilidad de elaborar criterios sistemáticos para decidir cuándo deben ser reemplazados los tipos de cambio de mercado por los tipos de cambio ajustados en función de los precios, el orador opina que éstos últimos deben aplicarse solamente en casos concretos vinculados a la corrección de otros índices. Por último, los planes de pago plurianuales deben seguir siendo voluntarios y no estar automáticamente vinculados a otras medidas.

48. **El Sr. Tal** (Jordania) apoya los comentarios del representante de Qatar sobre la capacidad de pago que, si se utilizara como criterio principal para calcular la escala de cuotas, facilitaría mucho el pago puntual, íntegro y sin condiciones de las cuotas de los países en desarrollo.

49. Su delegación apoya la opinión expresada por la Comisión de Cuotas en el párrafo 5 de su informe. La metodología para la elaboración de la escala de cuotas debería ser suficientemente flexible para tener en cuenta las tendencias económicas futuras y reflejar así el poder adquisitivo de los Estados Miembros en un momento determinado. La decisión de la Comisión de seguir examinando el concepto de los tipos de cambio ajustados en función de los precios relativos es un paso adelante y su delegación desea obtener más información al respecto.

50. Los Estados Miembros deben hacer lo posible por cumplir sus obligaciones financieras con la Organización pagando sus cuotas en forma puntual, íntegra y sin condiciones. Si los países en desarrollo no pueden cumplir con estos compromisos por poderosas razones de carácter económico, político y social, deben esforzarse por pagar sus cuotas lo más pronto posible. Se insta a los Estados Miembros que han presentado planes de pago plurianuales a que los cumplan. En cuanto al pago de las cuotas atrasadas, Jordania rechaza toda medida punitiva porque la gran mayoría de los Estados con pagos en mora son países en desarrollo que no pueden pagar sus cuotas por circunstancias atenuantes.

51. **La Sra. Wang Xinxia** (China) dice que la metodología actual para la elaboración de la escala de cuotas es el resultado de largas y difíciles negociaciones entre todos los Miembros de la Organización. Está basada en el principio de la capacidad de pago y se han sopesado cuidadosamente todos los factores

involucrados. El mantener la estabilidad de la escala y, por lo tanto, reducir al mínimo la incertidumbre, facilitaría el funcionamiento normal de la Organización. En virtud de la resolución 55/5 B, los elementos de la escala permanecerán fijos hasta 2006. Hasta ese momento la Comisión de Cuotas debe seguir ofreciendo sus opiniones y sus recomendaciones autorizadas.

52. La delegación de China apoya las recomendaciones de la Comisión de Cuotas sobre los planes de pago plurianuales, que son un instrumento útil para reducir los pagos atrasados de los Estados Miembros. Los planes deben ser voluntarios y no estar automáticamente vinculados a otras medidas. Un número mayor de países debería seguir el ejemplo de los que han presentado esta clase de planes y los han aplicado seriamente.

53. En cuanto a los criterios para los ajustes ad hoc de las tasas de prorrateo, como hasta ahora han tenido lugar solamente en casos excepcionales y extraordinarios, podría resultar muy difícil formular criterios para el futuro. Lo mejor sería examinar cada caso por separado, tal como se sugiere en el párrafo 14 del informe.

54. **La Sra. Blokar** (Eslovenia), hablando en nombre de los Estados sucesores de la ex República Federativa Socialista de Yugoslavia, a saber: Bosnia y Herzegovina, la ex República Yugoslava de Macedonia, Serbia y Montenegro y Eslovenia, dice que la cuestión de los pagos atrasados de la ex República Federativa Socialista de Yugoslavia todavía no se ha resuelto. Los debates celebrados durante el quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General indican claramente que la cuestión entraña una serie de problemas jurídicos, financieros y políticos. Sin embargo, han tenido lugar dos acontecimientos importantes desde el quincuagésimo octavo período de sesiones.

55. En primer lugar, entró en vigor en junio de 2004 el acuerdo sobre la sucesión de la ex República Federativa Socialista de Yugoslavia, firmado en 2001, que permite que todos los Estados sucesores encaren todos los asuntos pendientes vinculados a la sucesión y ofrece un marco institucional con procedimientos para resolver estos asuntos.

56. En segundo lugar, los cinco Estados sucesores están dispuestos a seguir colaborando en forma constructiva durante este período de sesiones para resolver los asuntos vinculados a la sucesión que siguen pendientes. Ya se ha trabajado en cuestiones relativas a la deuda externa y a las reclamaciones de la ex República

Federativa Socialista de Yugoslavia contra Estados y organizaciones. Sin embargo, siguen pendientes algunos asuntos técnicos relativos al monto exacto de las sumas adeudadas. Los cinco Estados sucesores desean aclarar estos asuntos antes de ocuparse de resolverlos y por eso proponen que la Comisión aplaze el examen de la cuestión hasta la reanudación del actual período de sesiones de la Asamblea en marzo de 2005. Se solicita a la Secretaría que, mientras tanto, se reúna con los representantes de los cinco Estados sucesores a fin de determinar la suma exacta de los pagos atrasados.

57. **El Sr. Ganbour** (Jamahiriya Árabe Libia) dice que su delegación acoge con agrado el informe de la Comisión de Cuotas, en particular la referencia que se hace en el párrafo 5 a la resolución 58/1 B, en la cual la Asamblea General pide a la Comisión que siga examinando la metodología para elaborar las escalas de cuotas futuras sobre la base del principio de que los gastos de la Organización se deben prorratear aproximadamente de acuerdo con la capacidad de pago. Desafortunadamente la Comisión de Cuotas aparentemente atribuye un peso mayor a las consideraciones técnicas que a la capacidad de pago. La cuota actual de su país es injusta porque no refleja correctamente las circunstancias económicas adversas que atravesó la Jamahiriya Árabe Libia durante el decenio pasado. El principio de la capacidad de pago se debe tener plenamente en cuenta al examinar la metodología para elaborar la escala de cuotas en 2006.

58. **El Sr. Elji** (República Árabe Siria) dice que cualquier cambio futuro de la metodología para elaborar la escala de cuotas tendrá que basarse en el principio de la capacidad de pago real y la Comisión de Cuotas se debe concentrar en buscar la mejor forma de determinar dicha capacidad. Debe seguir utilizando el método de los tipos de cambio ajustados en función de los precios, que es una manera adecuada de tratar las distorsiones al calcular el producto interno bruto. Los planes de pago plurianuales tienen que ser voluntarios, limitados a los países en desarrollo y no estar vinculados a otros factores como las exenciones en virtud del Artículo 19 de la Carta. Si bien hay que alentar a los Estados en mora a presentar esta clase de planes, su delegación tiene reservas sobre el debate de la Comisión de Cuotas sobre las exenciones en virtud del Artículo 19 porque la Comisión va más allá de los límites de su mandato al vincular las exenciones a otras condiciones o restricciones.

59. También son motivo de grave preocupación los debates sobre las medidas para promover el pago de las cuotas atrasadas. La Comisión de Cuotas está cada vez más propensa a celebrar debates de fondo sobre temas que son claramente de la competencia de los órganos legislativos intergubernamentales. Los debates de esta naturaleza que tienen lugar en la Comisión deben concentrarse en las medidas positivas de aliento. La conclusión contenida en el párrafo 26 del informe es ilógica y, además, fue rechazada por la Asamblea General en el período de sesiones anterior. La Asamblea General tampoco ha pedido que la Comisión examine la cuestión de los excedentes presupuestarios de las operaciones de mantenimiento de la paz (párr. 29) y el Presidente de la Comisión debería justificar el haberlo hecho. Su delegación también tiene reservas respecto del debate de la Comisión sobre el asunto de los intereses de las cuotas atrasadas, que también está fuera de los límites de su mandato.

60. **El Sr. Neil** (Jamaica) dice que el principio de la capacidad de pago es aplicable a todos los Estados. Es alentador oír que la Comisión de Cuotas está examinando diferentes aspectos de la metodología para elaborar la próxima escala de cuotas. La Comisión debe aprovechar las lecciones del pasado y evitar los problemas surgidos a raíz del aumento muy importante de las cuotas prorrateadas de algunos Estados Miembros. El objetivo debe consistir en evitar la volatilidad y garantizar la estabilidad y la justicia.

61. Jamaica no propone que se vuelva al “sistema de límites” para impedir los aumentos excesivos entre una escala y la siguiente, y no se opone a los criterios para los ajustes ad hoc de las tasas de prorrateo contenidos en los párrafos 11 a 14 del informe. Sin embargo, puesto que dichos ajustes deben tener lugar para cada caso por separado, pregunta si se piensa consultar a los países interesados a fin de poder resolver los problemas antes de que la cuestión llegue a la Quinta Comisión para que ésta tome una decisión.

62. Se han presentado algunas disparidades en el cálculo de las tasas de conversión a dólares de los Estados Unidos. Jamaica tuvo un aumento del 275% en el último cálculo debido a un cambio en la metodología. Su delegación no trata de cambiar la metodología, pero desea recibir información sobre cómo funcionan en la práctica los misteriosos mecanismos estadísticos.

63. **La Sra. Goicochea** (Cuba) reitera la preocupación de Cuba por el impacto negativo de la reducción

del límite máximo que aprobó la Asamblea General en la resolución 55/5 B, debido a la cual aumentaron excesivamente las cuotas prorrateadas de algunos Estados Miembros, sobre todo países en desarrollo. La falta de medidas para atenuar esta clase de variaciones ha empeorado la situación. Su delegación está de acuerdo con el representante de Jamaica en que es necesario encontrar la manera de atenuar fluctuaciones tan amplias.

64. En cuanto a los ajustes ad hoc de las tasas de prorrateo, su delegación está de acuerdo con las conclusiones de la Comisión de Cuotas y con los comentarios de la delegación de China. También es importante tener en cuenta las circunstancias excepcionales, como el mal tiempo reciente del Caribe, que afecta la capacidad de pago real de los países. Los criterios para los ajustes ad hoc de las tasas de prorrateo tienen que abarcar las situaciones de esta índole.

65. Muchas de las medidas propuestas por la Comisión de Cuotas para promover el pago de las sumas atrasadas ya han sido examinadas por la Asamblea General en el contexto del Grupo de Trabajo de alto nivel y de composición abierta encargado de examinar la situación financiera de las Naciones Unidas. Además, muchas de las propuestas son de carácter político y no técnico y se deberían examinar en relación con el tema 110 del programa sobre el “Mejoramiento de la situación financiera de las Naciones Unidas”. Cuba comparte la opinión de otras delegaciones de que los planes de pago plurianuales deben seguir siendo voluntarios y no deben ser utilizados como medida punitiva en relación con las solicitudes de exención en virtud del Artículo 19 de la Carta.

66. **El Sr. Renault** (Brasil) dice que el Grupo de Río se asocia a lo dicho por el representante de Qatar en nombre del Grupo de los 77 y China.

67. **El Sr. Iida** (Japón) dice que su delegación comparte la insatisfacción de varias delegaciones con la metodología actual para elaborar la escala de cuotas, que debería reflejar mejor la situación y las responsabilidades de los Estados Miembros. Sin embargo, no se debe discutir esta cuestión antes de 2006.

68. **El Sr. Simancas** (México) dice que los aumentos de las cuotas prorrateadas deberían reflejar las mejoras económicas de los países interesados. Igual que en el caso de Jamaica, el gran aumento de la cuota prorrateada de México no refleja una mejora de su economía. No conviene a las Naciones Unidas el que países que habitualmente pagan sus cuotas prorrateadas

puntualmente tengan que atrasar sus pagos debido a una genuina incapacidad de pagar una cuota prorrateada mucho mayor.

69. **El Sr. Sessi** (Presidente de la Comisión de Cuotas) asegura a la delegación de Turquía que el uso de datos confiables, verificables y comparables al preparar la escala de cuotas constituye una de las mayores preocupaciones de la Comisión. La División de Estadística recoge datos directamente de los Estados Miembros y de otras fuentes a fin de suministrar la mejor información disponible a la Comisión. También colabora con los órganos nacionales, regionales e internacionales en materia de cuestiones de estadística.

70. De lo dicho por la delegación de Qatar y por otras delegaciones entiendo que, según ellas, la Comisión de Cuotas debería regirse por su mandato de órgano técnico y asegura que la Comisión seguirá actuando solamente como tal. Los miembros de la Comisión son elegidos como expertos técnicos independientes y las consideraciones políticas no tienen influencia sobre sus decisiones. Algunas delegaciones han vinculado este asunto a la cuestión de si la Comisión excedió su mandato al tratar las exenciones en virtud del Artículo 19. El Presidente de la Comisión de Cuotas no está seguro de ello. La Comisión examinó detenidamente por cierto un tema que es muy delicado. La Asamblea pidió a la Comisión que suministrara información más detallada y razones adecuadas al presentar sus recomendaciones, pero es difícil hacerlo sin recargar un informe que también debe ser breve.

71. En cuanto a los tipos de conversión, la Comisión de Cuotas seguirá buscando la manera de utilizar tasas que no sean las de mercado respecto de los países en que observe problemas reales. En la sección III del informe se menciona la idea nueva de los tipos de cambio ajustados en función de los precios relativos. Durante las consultas oficiosas se podrá suministrar más información sobre esa cuestión.

72. Para responder a la representante de Cuba, desde 1998 la Comisión de Cuotas ha estado tratando la cuestión de las medidas destinadas a promover el pago de las sumas adeudadas sobre la base de las instrucciones recibidas de la Quinta Comisión. La Comisión de Cuotas es un órgano asesor y corresponde a la Quinta Comisión indicar cuáles son los temas que debe examinar.

Tema 112 del programa: Plan de conferencias

(continuación) (A/58/435 y Add.1 y A/58/620; A/59/32, A/59/133 y Corr.1, A/59/159 y Add.1, A/59/172 y A/59/418)

73. **La Sra. Kane** (Subsecretaria General para la Asamblea General y Gestión de Conferencias) responde a las preguntas formuladas en la octava sesión, celebrada el jueves 14 de octubre de 2004, y dice que, tal como se indica en el párrafo 27 del informe del Secretario General sobre la reforma del Departamento de la Asamblea General y Gestión de Conferencias (A/59/172), el cumplimiento de la norma de las seis semanas para la publicación de los documentos sigue siendo el objetivo último del Departamento. Sin embargo, será necesario un período de adaptación para lograrlo plenamente. A fin de observar el progreso durante dicho período, el Departamento tiene el objetivo provisional de publicar los documentos por lo menos cuatro semanas antes de la fecha fijada para su examen en los órganos intergubernamentales. Cuando se hayan realizado los ajustes necesarios, los informes solamente van a contener información sobre el cumplimiento de la norma de las seis semanas. La situación ha mejorado mucho en esta materia, ya que la tasa de cumplimiento pasó de 40% en la parte principal del quincuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General a 50% durante la parte principal del quincuagésimo octavo período de sesiones. Anteriormente, los calendarios se medían sobre la base de la fecha en que comenzaba el período de sesiones, mientras que con el sistema de asignación de fechas para la presentación de documentos el punto de referencia es la fecha en que está previsto el examen de los documentos. En el caso de la Asamblea General, dichas fechas están distribuidas en un período de 13 semanas. Por consiguiente, solamente será posible informar sobre la tasa de cumplimiento general al final de la parte principal del período de sesiones actual. En el párrafo 28 del documento A/59/172 figuran las estadísticas sobre el cumplimiento de las metas de cuatro semanas y de seis semanas durante los períodos comprendidos entre el 1° de enero y el 30 de junio de 2003 y entre el 1° de enero y el 30 de junio de 2004.

74. El Secretario General informa todos los años sobre la disponibilidad de la documentación para una muestra básica de los órganos. Los datos pertinentes figuran en el anexo I del informe del Secretario General sobre el plan de conferencias (A/59/159). En cuanto a las Comisiones Principales de la Asamblea General,

hasta el 15 de octubre de 2004 la tasa de cumplimiento de la norma de las seis semanas había variado entre el 24 % para la Segunda Comisión y el 64% para la Sexta Comisión. La tasa de 55% de la Quinta Comisión no tiene en cuenta los informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, que son considerados documentos del período de sesiones. Se publicaron en total 263 informes, de los cuales 131, o sea el 50%, estuvieron disponibles seis semanas antes de la fecha prevista para su examen.

75. La eliminación reciente de 13 puestos en la Sección de Publicaciones después de la introducción de la impresión a pedido (A/59/172, párr. 35) se realizó en el contexto de los cambios propuestos en el párrafo 2.46 de la sección 2 (Asuntos de la Asamblea General y servicios de conferencias) del presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 (A/58/6). No hay ninguna referencia explícita a la reducción de puestos en el párrafo 2.12, cuyo objetivo consiste en esbozar en líneas generales los cambios que se proponen en materia de recursos en el proyecto de presupuesto para el Departamento en general. La Subsecretaria General desea recalcar que ningún funcionario ha sido despedido a raíz de la reestructuración del servicio de publicaciones. Entre las otras ventajas de la impresión a pedido figura una reducción del uso de papel, que corresponde a 5.000 dólares de los EE.UU. por mes. Básicamente no hay intervalo entre el momento en que se colocan los documentos en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas y el momento en que se distribuyen las copias impresas, ya que ningún documento es colocado en el Sistema antes de haber sido impreso en los seis idiomas oficiales. Normalmente los documentos están disponibles en la mañana siguiente a su impresión.

76. Las preocupaciones que se han manifestado sobre la superposición de fechas en el calendario de abril de 2005 entre el 20° período de sesiones del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) y el 13° período de sesiones de la Comisión sobre Desarrollo Sostenible condujo al Comité de Conferencias a pedir una solución a largo plazo para impedir los conflictos de esta naturaleza. Mientras tanto, la Comisión sobre Desarrollo Sostenible se ha comprometido a reorganizar su programa de trabajo a fin de facilitar a los delegados del Consejo de Administración de ONU-Hábitat la participación en las actividades de la Comisión, al mismo tiempo que se mantienen las fechas del

período de sesiones. El Consejo de Administración discutirá la cuestión el martes 19 de octubre de 2004.

77. La estrategia a largo plazo de la Secretaría para resolver la cuestión de las vacantes que persisten en los puestos de los servicios de idiomas en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi está dando resultados, ya que la tasa de vacantes en interpretación ha bajado de 35% en 2002 a 25% en 2004. Una de las razones del número elevado de vacantes es el gran movimiento del personal de Nairobi. A fin de encarar este problema, la Administración de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi está anunciando activamente los puestos vacantes. La cabina árabe se beneficiará del resultado del reciente concurso para intérpretes. La política de promover la movilidad también ayudará a llenar las vacantes. Se ha realizado un progreso sostenido en la utilización de las instalaciones para conferencias de Nairobi. La Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi está promoviendo activamente sus servicios e instalaciones para conferencias y los está ofreciendo a las demás oficinas de las Naciones Unidas en África. Estos esfuerzos cuentan con el pleno apoyo de los Directores Ejecutivos del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y de ONU-Hábitat, así como también del Gobierno de Kenya.

78. Por último, se proporcionaron servicios de interpretación para la 459ª reunión del Comité de Conferencias. Sin embargo, hubo una interrupción en la transmisión de la interpretación para las personas que estaban participando en la reunión por videoconferencia.

79. **El Sr. Ngomuo** (División de Servicios de Tecnología de la Información de la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo de la Secretaría) dice que actualmente el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas tiene seis niveles de acceso. Los niveles 1 a 4 permiten el acceso a los documentos que han dejado de ser reservados, los documentos de distribución general, los de distribución limitada y los documentos provisionales. Cuando exista el acceso gratuito y público al Sistema de Archivo de Documentos, sólo estos documentos estarán disponibles libremente. Para tener acceso a los documentos de los niveles 5 y 6, que son los documentos destinados a la distribución exclusiva entre los participantes y los documentos reservados, se necesitará una contraseña.

80. **La Sra. Goicochea** (Cuba) dice que su delegación agradecería que se suministraran por escrito las respuestas de la Subsecretaria General antes de que se

examine el tema en las consultas oficiosas. La propuesta de eliminar 13 puestos en la Sección de Publicaciones representa una reducción importante y debería figurar en el párrafo 2.12 de la sección 2 (Asuntos de la Asamblea General y de servicios de conferencias) del presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 (A/58/6) que, como dijo la Subsecretaria General, contiene los principales cambios propuestos para el Departamento en materia de recursos.

81. **El Sr. Elji** (República Árabe Siria) apoya la solicitud de la representante de Cuba. También desea recibir por escrito las respuestas sobre el Sistema de Archivo de Documentos porque el sistema de niveles de acceso aún no está claro para su delegación. Confía en que estará disponible un funcionario de la División de Servicios de Tecnología de la Información para contestar a las preguntas cuando se discuta la cuestión.

82. **El Presidente** dice que todas las respuestas que se han dado en la reunión serán suministradas por escrito.

Otros asuntos

83. **El Sr. Toh** (Subsecretario General para Servicios Centrales de Apoyo), contestando una pregunta formulada por el representante de Egipto en la 10ª sesión de la Comisión, dice que ninguno de los funcionarios y delegados con los que ha hablado ha mencionado demoras excesivas para entrar en el garaje de las Naciones Unidas. En este momento hay cinco oficiales de seguridad desplegados en los puntos de entrada al garaje, incluidos dos equipos de dos personas que realizan el trabajo de detección en la carrocería de los vehículos en las vías de acceso provenientes de la calle 48 y del "FDR Drive".

84. **El Sr. Elnaggar** (Egipto) dice que sondear al personal y a los delegados de manera oficiosa no es la mejor manera de averiguar si hay problemas con el acceso al garaje. La Administración debería recopilar datos concretos sobre el número de vehículos que entran en el garaje, incluidas las horas punta, y el promedio del tiempo necesario para los controles de seguridad. También quisiera saber si los vehículos pertenecientes a los delegados y a los funcionarios reciben el mismo trato que los vehículos comerciales. Seguirá planteando la cuestión hasta recibir una respuesta satisfactoria.

85. **El Sr. Tal** (Jordania) pregunta cómo se puede resolver el problema del estacionamiento en doble fila en el garaje.

86. **El Sr. Wins** (Uruguay) dice que entre las 09.00 horas y las 10.00 horas habitualmente los choferes que desean entrar en el garaje tienen que esperar 30 minutos. A veces la fila de vehículos llega hasta el "FDR Drive", lo cual crea un grave problema de tránsito. La Administración debe plantear la cuestión a las autoridades locales. Además, debe proporcionar el despliegue de un número mayor de oficiales de seguridad en las entradas durante las horas punta y un acceso separado para los vehículos comerciales.

87. **El Sr. Elji** (República Árabe Siria) acoge con agrado las propuestas que se acaban de presentar y agrega que durante las horas punta los delegados deberían poder entrar en el garaje por la entrada de la calle 43.

88. **El Sr. Toh** (Subsecretario General para Servicios Centrales de Apoyo) dice que, además de los controles de seguridad habituales, los vehículos comerciales son sometidos a inspección por la unidad canina. No pueden entrar en el garaje durante las horas punta, entre las 09.00 y las 10.00 horas. La Administración está en contacto permanente con las autoridades locales en relación con la situación del tránsito. El problema básico radica en que la infraestructura no está diseñada para el número elevado de vehículos que entran actualmente en el complejo de la Sede. Al encarar la cuestión, la Administración tiene que establecer un equilibrio entre la libre circulación del tránsito y las necesidades en materia de seguridad. Si bien trata de tener en cuenta las pautas del tránsito, éstas no siempre son previsibles. En cuanto a la propuesta de desplegar un número mayor de oficiales de seguridad en los puntos de entrada al garaje, observa que se han solicitado 88 oficiales de seguridad adicionales en el contexto de los proyectos destinados a fortalecer la seguridad. En este momento hay menos oficiales que en 1987 debido a la atrición de los años de crecimiento nulo y reducciones presupuestarias. El Subsecretario General examinará cuidadosamente todos los comentarios de las delegaciones y presentará propuestas concretas a la Comisión más adelante.

89. **El Sr. Elnaggar** (Egipto) dice que es importante verificar si es correcta la información antes de presentarla a la Comisión. Observa, por ejemplo, que a pesar de lo dicho por el Subsecretario General, él sí ha visto entrar vehículos comerciales en la Sede entre las 09.00 y las 10.00 horas.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas